



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 635-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de agosto del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N°1152-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°635-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el memorando N°202-2016-GDIS/MVES cursado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **JESÚS ARTURO MENDOZA MENDOZA**, subgerente de Salud y Sanidad, Bienestar Social, Demuna, Omaped y Adulto Mayor, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 30 (treinta) días calendario, a partir del 31 de agosto del 2016, con retorno el 29 de setiembre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a **KETTY TORRES LAGOS**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** 30 (treinta) días calendario de vacaciones remuneradas a **JESÚS ARTURO MENDOZA MENDOZA**, subgerente de Salud y Sanidad, Bienestar Social, Demuna, Omaped y Adulto mayor, a partir del 31 de agosto del 2016, correspondiente al año 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES** de la Subgerencia Salud y Sanidad, Bienestar Social, Demuna, Omaped y Adulto mayor, en tanto dure la ausencia del titular a **KETTY TORRES LAGOS**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 31 de agosto al 29 de setiembre del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Municipalidad De Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia